



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.



**CERTIFICA:** Que se ha personado día veintinueve de marzo del año dos mil diez, en la factoría de la Papelera de Brandía S.A., sita en la calle [REDACTED] de Santiago de Compostela.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y gramaje de papel en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de Autorización para la Construcción y Puesta en Marcha, concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Director de Producción y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

**Equipo controlador.-**

- Se dispone de equipo para el control de proceso industrial de fabricación de papel, mediante la medición de humedad y gramaje, instalado en la línea de producción en nave de la fábrica, entre el extremo final de la máquina de papel y la máquina de bobinado.-----



- El equipo medidor es de la firma [REDACTED] tipo 4012, nº de serie 90-5840, y está provisto una fuente radiactiva encapsulada de Promecio-147, de la Firma [REDACTED] tipo VZ-1407/2, ISO 2919, con el nº de Serie PU-344, de 3,7 Gbq ( 100 mCi ) de actividad a fecha de calibración de 19 de enero de 2007. La fuente instalada fue suministrada por la firma [REDACTED] en Alemania e instalada por técnicos de la citada firma en fecha de 29 de diciembre de 2007.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva nº de Serie PU-344, actualmente instalada, emitido por la firma [REDACTED] en fecha de 20 de noviembre de 2007.-----

- Consta que la firma [REDACTED] había realizado las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada, nº de Serie PU-344, en las fechas de 29 de julio de 2009 y 14 de enero de 2010.-----

- Consta que el supervisor lleva a cabo la verificación del perfiles radiológicos del entorno del equipo medidor con periodicidad semestral.-----

- Consta que personal técnico de la firma [REDACTED] ha llevado a cabo las revisiones semestrales programadas de los componentes mecánicos y eléctricos de la máquina de control de gramaje, así como el chequeo de todas las funciones de seguridad del sistema que incorpora la fuente de Pm-147 que en encontraban en orden, en las fechas de 27 de agosto y 22 de diciembre de 2009.-----

- Estaba disponible un nuevo equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 1223, que dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante en fecha de 30 de septiembre del año 2009. Este equipo sustituye al anterior de la firma [REDACTED] type [REDACTED], nº de serie 71900, que había sido dado de baja por presentar un problema en el contacto con la sonda type [REDACTED].-----

- Había instalado como monitor de área un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº serie 2128584, que dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante en fecha de 10 de febrero de 2005. El equipo es verificado por el supervisor.-----

- La instalación estaba debidamente señalizada y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. Había instalados, en un lateral del equipo medidor, unos testigos luminosos para indicación de obturador abierto y cerrado.-----

- Había instalado un sistema de extinción de incendios que consta de extintores y mangueras.-----

- El equipo medidor es un autómata gestionado por un sistema informático instalado en el área de control acristalada ubicada al final de la línea de producción y desde la cual se tiene control visual del puente soporte del equipo medidor. En un lateral de la consola de mando, estaban expuestas las normas de operación con el equipo, el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia.-----

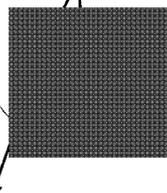
- La instalación dispone de un espacio reservado en la zona del almacén de cogeneración. El recinto está destinado para almacenar el cabezal emisor de la instalación radiactiva en el hipotético caso de tener que ser retirado de su ubicación dentro de la máquina de control de gramaje. La zona de ubicación de este espacio cerrado es de tránsito ocasional.-----

### Personal.-

- El Supervisor de la instalación dispone de un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado por la firma [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica individual.-----

- Consta que la revisión médica, correspondiente al año 2009, de la persona profesionalmente expuesta a radiaciones ionizantes se había llevado a cabo por la [REDACTED].-----

- Estaba disponible la Licencia de Supervisor de la instalación, a nombre del Sr. [REDACTED] con vigencia hasta la fecha de 31 de marzo del año 2010. Consta que se había solicitado su renovación en la fecha de 27 de enero de 2010.-----



**Diario y procedimientos.-**

- Estaba disponible y al día el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 26 de julio de 1990. La cumplimentación del mismo refleja la actividad administrativa de la instalación, las operaciones de revisión y mantenimiento de los equipos, las pruebas de hermeticidad, los perfiles radiológicos periódicos del entorno del equipo medidor y la gestión dosimétrica personal.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación radiactiva al que se había incorporado como anexo la Instrucción Técnica Complementaria nº 12. Una copia de los citados documentos estaba incluida en la carpeta expuesta en el lateral de la consola de mando, junto con las normas de operación con el equipo.-----

- Se había llevado a cabo una revisión y actualización del reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior. También se había adaptado el procedimiento genérico de la fábrica de notificación de anomalías en seguridad para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva. La comunicación se tenía previsto incluir en el programa informático de gestión de mantenimiento.-----

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco de los trabajadores del departamento de producción. Consta que, en la fecha de 20 de mayo de 2009, se ha desarrollado una jornada de formación específica en riesgo radiológico para todo el personal de la línea de producción. Consta el programa impartido y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a la sesión de formación celebrada.--

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil nueve, en fecha de 23 de marzo del año 2010.-----

**DESVIACIONES.**- No se detectan.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a ocho de abril del año dos mil diez.-----

**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Factoría Papelera de Brandía S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO  
DE LA PRESENTE ACTA

SANTIAGO DE COMPOSTELA, A 14 DE ABRIL DE 2010